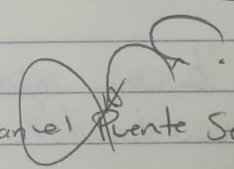
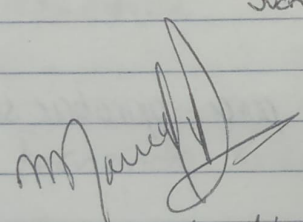


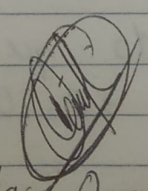
Acta No 259. En la ciudad de Torreón Coahuila a la 11:00 AM horas del día 13 del mes de Enero de 2022, se convocó a la reunión para llevar a cabo el consejo técnico solicitado por el alumno Luis Jaime Thomas Partida, con matrícula 1950484, quien fue notificado de Baja al haber incumplido con los acuerdos Establecidos los días 05 de enero, 27 de julio y 28 de Septiembre del 2021 respectivamente en los que se comprometía a no reprobar más materias. Se pidió a todos los asistentes que hicieran los comentarios que consideraran importantes respecto al comportamiento y desempeño en clase, y que puedan ser determinantes en la resolución de este consejo. Se escucharon todas las comentarios y se analizó la situación académica actual del C. Luis Jaime Thomas Partida, y posterior a ello este consejo determina que:

- Que el alumno no continúa dentro de la Institución por haber infringido en el reglamento al incumplir con los acuerdos antes mencionados

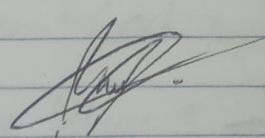

Juan Manuel Puente Sepúlveda



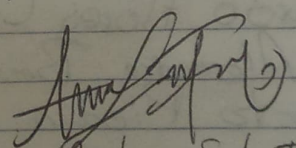
Arq. Manuel Abdiel Mazer Burgos



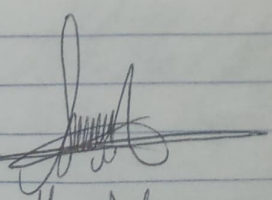
Arq. Edgar Osvaldo Crispín



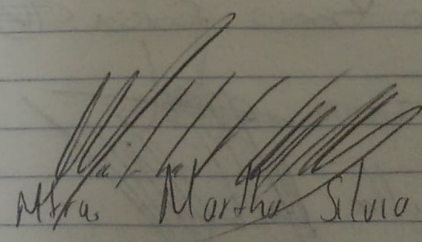
Brayan Antonio De La Cruz Escobar



Alina De Jesus Soto Frayre



Paula Ma. Adame



Mtra. Martha Silvia Argelles Molina

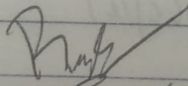
Acta 260. En la Ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 4:30 horas del día 13 de Enero de 2022, se convocó a la reunión para celebrar el Consejo Técnico Solicitado por el Joven.

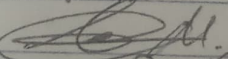
Christian Alberto Bernardino Puente, matrícula 1350357, de la carrera de Licenciatura en Comunicación, quien fue notificado con baja académica al incumplir con los Acuerdos Establecidos los días 4 de Octubre y 18 de Noviembre del 2021, en los que se comprometió a aprobar en ordinario todas las materias que le quedarán por cursar.

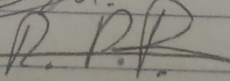
Se pidió a todas las asistentes que hicieran los comentarios que consideraran importantes respecto al comportamiento y desempeño en clase del alumno, y que puedan ser determinantes en la resolución de este Consejo.

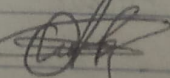
Se escucharon todos los comentarios y se analizó la situación académica actual del joven Christian Alberto Bernardino Puente, posterior a ello este Consejo determinó que:

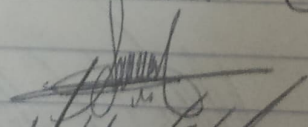
- 1- Se autoriza a darle una oportunidad para continuar cursando su carrera, cursando las materias en su carga normal
- 2- Con la condición de que busque ayuda externa y dará evidencia de ello a su coordinador
- 3- Aclarando que es su última oportunidad para aprobar sus materias en ordinario.

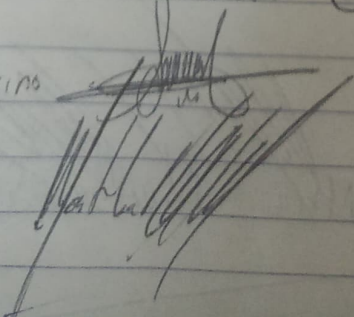
Ricardo Flores Gutiérrez 

Mano Alejandro Benito Mena 

Roberto Piedra Rodríguez 

Oscar Alejandro Barrón García 

Paula M. Adelme Trevino 

Martha Silvia Aguilera 

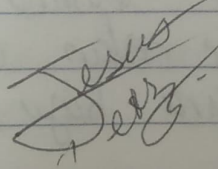
Acta 261. En la ciudad de Torreon Coahuila, siendo las 17:00 del dia 13 de enero del 2022, se convocó a la reunion para celebrar el consejo Técnico solicitado por el joven Jesús Roberto Salazar Rangel, matricula 1750075, quien fue notificado de baja Académica al incumplir con los acuerdos establecidos los dias 26 de abril y 03 de junio de 2021, en los que se comprometió a aprobar en ordinario todas las materias que le quedaran por cursar.

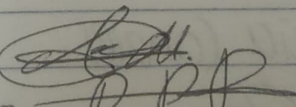
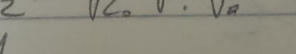
Se pidió a todas las asistentes que hicieran los comentarios que consideraran importantes respecto al comportamiento y desempeño en clase del alumno, y que puedan ser determinantes en la resolución de este Consejo.

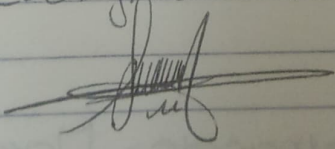
Se escucharon todos los comentarios y se analizó la situación académica actual del joven Jesús Roberto Salazar Rangel, posterior a ello el consejo determinó que:

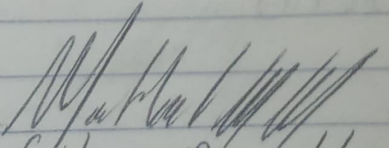
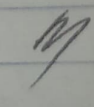
1- Se autoriza para darle oportunidad para continuar cursando su carga de materias siempre y cuando acredite cada una de ellas en ordinario.

2 Aclarar al alumno que de incumplir causará baja definitiva.

Jesús Fernando Pérez Juárez 

Mario Alejandro Bando Mendez 
Roberto Piedra Rodriguez 

Paula Maria Belame 


Martha Silvia Aguilar 

262 En la ciudad de Torreón Coahuila siendo las 17:30 hrs del día 13 de Enero de 2022 se convocó a la reunión para celebrar el consejo Técnico solicitado por la señorita Nohemi Abigail Hernández Fernández, matrícula 2050298 de la carrera de Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, quien fue notificada de baja Académica al incumplir con los acuerdos establecidos los días 18 de Diciembre de 2020 y 03 de junio de 2021, en los que se comprometió a aprobar en Ordinario todas las materias que le quedarán por cursar.

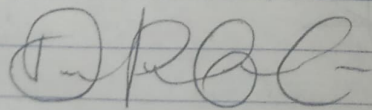
Se pidió a todos los asistentes que hicieran sus comentarios que consideraran importantes respecto al comportamiento y desempeño en clase del alumno y que pueden ser determinantes en la resolución de este consejo.

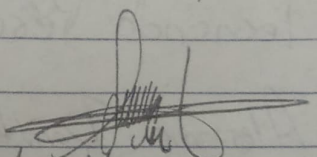
Se escucharon todos los comentarios y se analizó la situación académica actual de la Joven Nohemi Abigail Hernández Fernández, posterior a ello este consejo determino que:

1 Se autoriza darle la oportunidad para continuar con su carrera, cursando las materias en su carga normal

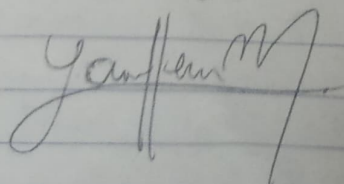
2. Aclarando a lo alumno que debe acreditar todas las materias que le restan de forma ordinaria, de lo contrario causara baja definitiva.

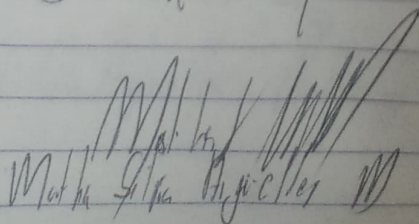
Danna Paola García (onales)




Paula María Delacruz

Yadhira Berenice Hernández Moreno




María Guadalupe

263 En la ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 18:30 hrs del día 23 de Marzo de 2022, se convocó a la reunión para celebrar el consejo técnico solicitado por el joven Gerardo Maldonado Méndez con matrícula 1850533 de la carrera de Lic. en Derecho, quien fue notificado de baja académica al incumplir con los acuerdos establecidos los días 7 de enero y 7 de febrero de 2022, en los que se comprometió a aprobar en ordinario todas las materias que le quedarán por cursar.

Se pidió a todas las asistentes que hicieran los comentarios que consideraran importantes respecto al comportamiento y desempeño en clase del alumno, y que puedan ser determinantes en la resolución de este Consejo.

Se escucharon todos los comentarios y se analizó la situación académica actual del joven Gerardo Maldonado Méndez, posteriormente este consejo determinó que:

1. Se autoriza al alumno a continuar con su carrera, con la condición que se dedicara 100% a su carrera.
2. Se comprometa a no reprobar ninguna materia restante.
3. Al dedicarse 100% a su carrera implica que debe dejar de trabajar para que no le afecte en su desempeño.

Wendy Arce Silva Ordaz

Armando Aguilar Rodríguez

Lic. Cynthia Valeria Núñez Herrera

~~Wendy Arce Silva Ordaz~~
 Matilde Alejandra Magaña

Eyleen Denisse Barrios
 Zenovina Ramírez Gil

Criselda Ramírez Amador

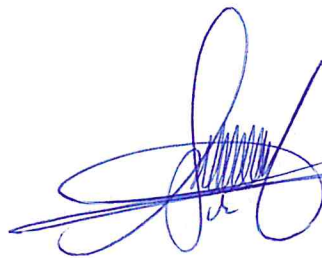
Con fundamento en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma del Noreste, se sometió a consideración de los Consejeros la información proporcionada. Previa deliberación se resuelve que:

PRIMERO: SE DETERMINA QUE EL ALUMNO NO PUEDE CONTINUAR DENTRO DE LA INSTITUCION, TRAS INFRINGIR EN EL REGLAMENTO AL INCUMPLIR CON DOS ACUERDOS ESTABLECIDOS.

SEGUNDO: EL ALUMNO SERÁ NOTIFICADO DE DICHA RESOLUCION POR PARTE DE LA COORDINACION ACADÉMICA PARA QUE PASE A ESCOLARES POR LA DEVOLUCION DE SUS DOCUMENTOS.

Por decisión unánime se determina la disposición para aplicarse de manera inmediata, firmando de conformidad los presentes en el Consejo Técnico, asentado en el libro correspondiente con el Acta No. 259, de fecha 13 de enero 2022.

Hágase del conocimiento del interesado



Lic. Paula María Adame Treviño
Subdirectora de Documentación y Control Escolar

Con fundamento en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma del Noreste, se sometió a consideración de los Consejeros la información proporcionada. Previa deliberación se resuelve que:

PRIMERO: SE AUTORIZA A DARLE UNA OPORTUNIDAD PARA SEGUIR CURSANDO SU CARRERA, LLEVANDO SU CARGA NORMAL DE MATERIAS.

SEGUNDO: EL ALUMNO QUEDA CONDISIONADO A QUE BUSCARA AYUDA PSICOLOGICA EXTERNA Y DARA EVIDENCIA A SU COORDINADOR DE LA MISMA.

TERCERO: QUEDA ESTIPULADO QUE ESTA ES SU ULTIMA OPORTUNIDA PARA ACREDITAR SUS MATERIAS EN EXTRAORDINARION

Por decisión unánime se determina la disposición para aplicarse de manera inmediata, firmando de conformidad los presentes en el Consejo Técnico, asentado en el libro correspondiente con el Acta No. 260, de fecha 13 de enero 2022.

Hágase del conocimiento del interesado




Lic. Paula María Adame Treviño
Subdirectora de Documentación y Control Escolar

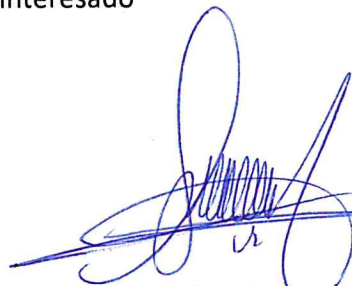
Con fundamento en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma del Noreste, se sometió a consideración de los Consejeros la información proporcionada. Previa deliberación se resuelve que:

PRIMERO: SE AUTORIZA A DARLE UNA OPORTUNIDAD PARA SEGUIR CURSANDO SU CARRERA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE EL RESTO DE SUS MATERIAS EN ORDINARIO.

SEGUNDO: QUEDA POR ACENTADO QUE EN CASO DE INCUMPLIR EN ELLO EL ALUMNO CAUSARA BAJA DEFINITIVA.

Por decisión unánime se determina la disposición para aplicarse de manera inmediata, firmando de conformidad los presentes en el Consejo Técnico, asentado en el libro correspondiente con el Acta No. 261, de fecha 13 de enero 2022.

Hágase del conocimiento del interesado



Lic. Paula María Adame Treviño
Subdirectora de Documentación y Control Escolar

Con fundamento en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma del Noreste, se sometió a consideración de los Consejeros la información proporcionada. Previa deliberación se resuelve que:

PRIMERO: SE AUTORIZA A DARLE UNA OPORTUNIDAD PARA SEGUIR CURSANDO SU CARRERA, CONTINUANDO CON SU CARGA NORMAL.

SEGUNDO: EN CASO DE QUE LA ALUMNA REPRUEBE NUEVAMENTE, SERA CAUSANTE DE BAJA DEFINITIVA.

Por decisión unánime se determina la disposición para aplicarse de manera inmediata, firmando de conformidad los presentes en el Consejo Técnico, asentado en el libro correspondiente con el Acta No. 262, de fecha 13 de enero 2022.

Hágase del conocimiento del interesado



Lic. Paula María Adame Treviño
Subdirectora de Documentación y Control Escolar

Con fundamento en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma del Noreste, se sometió a consideración de los Consejeros la información proporcionada. Previa deliberación se resuelve que:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL ALUMNO A CONTINUAR CON SU CARRERA, CON LA CONDICION QUE SE DEDICARA CIEN POR CIENTO A ELLA.

SEGUNDO: QUEDA POR ACENTADO EL COMPROMISO DE NO REPROBAR NINGUNA MATERIA RESTANTE.

TERCERO: AL DEDICARSE CIEN POR CIENTO A SU CARRERA, IMPLICA QUE DEBERA DE DEJAR DE TRABAJAR PARA QUE NO SE VEA AFECTADO SU DESEMPEÑO.

Por decisión unánime se determina la disposición para aplicarse de manera inmediata, firmando de conformidad los presentes en el Consejo Técnico, asentado en el libro correspondiente con el Acta No. 263, de fecha 23 de marzo 2022.

Hágase del conocimiento del interesado



Lic. Paula María Adame Treviño
Subdirectora de Documentación y Control Escolar